

J-1470/20

Selvy y Pantera + año de 1771 -

J-1470/20

Juzgos del Proveedorito, de los hijos
de la Real Partida, contra Herencia
Gallardo Vindio, de Joseph Campos:
y Verina de este Lugar sobre Vene-
cer vino Para la menda contra el
derecho Prohibitorio, de la taberna-

Juez el V.R.D. Joaquín
Díaz, Gómez y M. de Primero

Ovno Lautar

Seal
SELLO QUARTO, VEINTE
AÑOS DE AYER, AÑO DE MIL
CIENTOS Y SESENTA

Este es el Fiscal.

Maquin, Díez, y Gariay Alcalde, jefe del lugar o
Lapiza con la mayor atención a D. S. representa, y dice
que en que en la dicha villa de obediencia, y falta de respec-
to que Thesoro Galindo, Viuda de Jph Campo ha tra-
tado la de Jurisdicción que en nombre de V. M. exer-
cita el Alcalde, y pudiera vindicarse de propia autoridad
en contra los punibles errores que surban de los Autos
que acompañan esta Representación, habiendo re-
venido a la superioridad de esta H. Audiencia, doliéndolo
a D. S. como a quien toca mirar por la H. Jurisdicción
decho del Pueblo, y vindicta pública, mayormente
en ocasión que puede surbar alguna turbación en este
Pueblo, segunt las diligencias con que dñ Galindo quiese
persuadir seducir todo su empeño a mirar por los po-
bres, en cuya conveniencia gastará los dineros que
tiene, disfrazando por este medio la indomable obedi-
cia que la anima, y ha manifestado en todos lan-
cer que no han sido conforme a su voluntad, con la
transcendencia de tales injurias amonestarlos
a ministros de Justicia, y con total abandono de la esti-

macion de sus proximos, circunstancias, quedaron
la correspondiente providencia del medio, a cuyo fin
exhace todo presente al V.S. gobernador =

Al S. rendidamente su ca que atendida la praverdad con
posterioridad a este año, se dictó providencia
lo que tuvo el por su parte, y ordenamente, observando
en inventariar lo oto. del año de 1773, que

da en este año a los tribunales.

Alcalde de la villa de Tlaloc, de su

Juez de paz, Fiscal con

dictos secretarios, escribientes, oficinas, y demás

funcionarios, y demás oficiales

Juez de paz, Fiscal con

Tlaloc. año uno de 1774. de su

Su Ex. Sr.
Juez de
paz
Alcalde
Secretario
Vigilia
Gobernador

de Segovia y testimonio, q. se expresa en esta
representación, que antecede, se revuelcan al
Alcalde primero del lugar de Tlaloc, para que
se continúe obrando, conforme a lo q. se con dicta
men de ayer, asimilando las indicaciones, q.
para lo Tribunal de Justicia de esta villa:
Y en el caso de tener al Alcalde primero,
algún indeces sobre ese asunto; se entienda
esta Provincia con el segundo; y no habiendo
caso Alcalde segundo, con el Regidor pri-
mero.

Nota

Ch/S. se remitio certificado con caravaca